



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:
PL-DCGI-JNE-002
Versión 01
Página 1 de 13

1. IDENTIFICACIÓN DEL ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

El despliegue del Gobierno Digital en el Jurado Nacional de Elecciones requiere que se entienda y conozca la visión, misión, valores, políticas, objetivos y acciones comprendidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 del JNE, aprobado por Resolución N° 019-2018-P/JNE, el 5 de febrero de 2018, así como identificar aquellas políticas del entorno que tienen influencia directa en el despliegue del Gobierno Digital y gestión de las tecnologías digitales.

1.1. Visión del JNE

La visión del JNE está expresada en la declaración siguiente:

Visión:

Organismo **electoral** transparente, eficiente y moderno, que promueve una **democracia** estable, para un país próspero y sostenible.

1.2. Misión del JNE

La misión del JNE está expresada en la declaración siguiente:

Misión:

Administrar la **justicia electoral**, fiscalizar los **procesos electorales**, impartir la educación electoral y mantener el registro de las organizaciones políticas; orientado a garantizar el respeto de la voluntad ciudadana, consolidar el sistema de partidos políticos y fortalecer la institucionalidad democrática del Perú, de forma transparente, eficiente y moderna.

1.4. Objetivos estratégicos del PEI

En el marco del **PEI 2018-2020 del JNE**, se han establecido seis objetivos estratégicos institucionales que expresan los cambios que el JNE desea lograr en el ámbito de su población usuaria o al interior de sí misma. Los objetivos estratégicos son:

- 1. Objetivo Estratégico 1:** Garantizar la óptima administración de justicia electoral a la ciudadanía y a las organizaciones políticas.
- 2. Objetivo Estratégico 2:** Asegurar una adecuada fiscalización electoral orientada a todos los actores del sistema democrático.
- 3. Objetivo Estratégico 3:** Optimizar el servicio de registro de organizaciones políticas.
- 4. Objetivo Estratégico 4:** Mejorar los conocimientos y capacidades en materia cívico - electoral y de gobernabilidad de la ciudadanía y organizaciones políticas.
- 5. Objetivo Estratégico 5:** Modernizar la gestión institucional.
- 6. Objetivo Estratégico 6:** Implementar la gestión integral de riesgos de desastres.

1.5. Acciones estratégicas institucionales

Por otro lado, el PEI 2018-2020 del JNE contempla acciones estratégicas institucionales, las cuales son un conjunto de iniciativas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico institucional. Estas acciones son medidas a través de indicadores de producto o producción física y sus correspondientes metas anuales.

A continuación, en la Tabla 1, se presentan las acciones estratégicas institucionales identificadas para el logro de cada uno de los objetivos estratégicos institucionales.

Tabla 1. Acciones estratégicas institucionales

Objetivo Estratégico	Código	Acción estratégica institucional
OE1.	AEI.01.01	Propuestas de iniciativas legislativas y reglamentarias elaboradas para la mejora de la administración de justicia electoral
	AEI.01.02	Acciones de promociones de la reforma electoral y procesos electorales implementadas a nivel nacional
	AEI.01.03	Pronunciamientos en materia electoral emitidos para la mejora de la administración de justicia electoral
	AEI.01.04	Gestión de las resoluciones jurisdiccionales con eficiencia para la mayor transparencia ante la ciudadanía
	AEI.01.05	Servicios de Ventanilla Única atendidos integralmente para las organizaciones políticas
OE2.	AEI.02.01	Verificación de la operatividad oportuna de comités partidarios
	AEI.02.02	Fiscalización eficiente de las declaraciones juradas de hojas de vida de candidatos o autoridades de elecciones nacionales, regionales o locales.
	AEI.02.03	Fiscalización efectiva de los procesos electorales nacional, regional o local.
	AEI.02.04	Fiscalización focalizada de elecciones de representantes ante los CCR, CCL, CCLD; elecciones de autoridades a CCPPN y otros.

	AEI.02.05	Asistencia técnica oportuna a entidades en materia de fiscalización electoral.
	AEI.02.06	Fiscalización centralizada de la actualización trimestral del padrón electoral.
OE3.	AEI.03.01	Solicitudes de registro de organizaciones políticas atendidas oportunamente.
	AEI.03.02	Sistema Registro de Organizaciones Políticas – (SROP) optimizado.
OE4.	AEI.04.01	Actividades de formación cívico- política integrales dirigidas a públicos objetivos de la DNEF.
	AEI.04.02	Asistencia técnica para la participación política-electoral dirigida a públicos objetivos de la DNEF.
	AEI.04.03	Información y sensibilización permanente de la ciudadanía para la participación cívico-electoral.
	AEI.04.04	Programas académicos en sistemas electorales y gobernabilidad implementados para funcionarios y ciudadanía en general.
	AEI.04.05	Programas de investigación especializada en gobernabilidad democrática y gestión electoral integrales en el JNE.
	AEI.04.06	Observatorio para la Gobernabilidad - Infogob fortalecida bajo los enfoques de gobierno abierto y acceso a la información.
	AEI.04.07	Monitoreo permanente para la prevención y tratamiento de conflictos vinculados a la gestión electoral.
OE5.	AEI.05.01	Servicios a los ciudadanos atendidos con calidad.
	AEI.05.02	Sistema de gestión institucional optimizado en el JNE.
	AEI.05.03	Sistemas de Seguridad y Salud, Control Interno y Ecoeficiencia implementados en el JNE.
	AEI.05.04	Sistema Integral de Gestión implementado en el JNE
	AEI.05.05	Nuevas oficinas descentralizadas implementadas en el territorio nacional.
	AEI.05.06	Procesos de servicios a los ciudadanos, educación electoral y gestión administrativa implementados descentralizadamente en las Oficinas Descentralizadas.
	AEI.05.07	Gestión del talento humano para el desarrollo institucional.
OE6.	AEI.05.08	Proyectos de mejora de tecnología de información implementados.
	AEI.06.01	Gestión del riesgo de desastres integral en el JNE.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2018-2020

1.6. Políticas de Estado

El Acuerdo Nacional es un conjunto de políticas de Estado de largo plazo, constituye un aporte fundamental para impulsar la agenda de desarrollo y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el país. Estas políticas se encuentran agrupadas en cuatro objetivos: (i) Democracia y Estado de Derecho; (ii) Equidad y Justicia Social; (iii) Competitividad del País y (iv) Estado, Eficiente, Transparente y Descentralizado.

Incardinado en ellas, El Jurado Nacional de Elecciones se orienta a la legitimización del gobierno democrático a través de **elecciones libres y transparentes**, convirtiéndose en el garante de la voluntad popular, de los derechos políticos de la ciudadanía, del pluralismo político, del fortalecimiento de organizaciones políticas, del respeto al equilibrio de poderes y la alternancia en el poder; lo que se expresa en las siguientes políticas:

- 1. Política de Estado N° 2: “Democratización de la Vida Política y Fortalecimiento del Sistema de Partidos”.**

Orienta la participación de la ciudadanía para la toma de decisiones públicas, con especial énfasis en la función que cumplen los partidos políticos.

Alineados a esta política de Estado, se señalan los siguientes objetivos estratégicos del JNE:

- a) **Alineación con el OE1:** El JNE está orientado a modernizar el capital tecnológico para brindar soporte a la administración de justicia electoral, mediante el mejoramiento de la normatividad electoral, de los mecanismos para fortalecer y reafirmar los criterios jurídicos con arreglo a las normas vigentes, de los procesos que permitan la predictibilidad jurisdiccional electoral y de la atención de las demandas de la población en aspectos electorales.
- b) **Alineación con el OE2:** El JNE garantiza la transparencia y legalidad de los procesos electorales, a través de una adecuada fiscalización de los mismos, a partir del desarrollo de mecanismos para una eficiente fiscalización de los actores del sistema democrático, tales como las organizaciones políticas, candidatos y autoridades, gobiernos regionales y locales organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.
- c) **Alineación con el OE3:** El JNE mejora la atención del Registro de Organizaciones Políticas, a través del cual los partidos políticos, movimientos regionales y organizaciones locales adquieren personería jurídica y el derecho de presentar candidatos a cargos de elección popular; mediante la optimización del sistema de registro de organizaciones políticas.

2. Política de Estado N° 4: “Institucionalización del Diálogo y la Concertación”.

Alineado a esta política de Estado se señala el siguiente objetivo estratégico del JNE:

- a) **Alineación con el OE2:** El JNE contribuye al fortalecimiento de la democracia a través de la resolución de conflictos electorales con equidad y transparencia, la fiscalización de la legalidad del ejercicio del sufragio electoral, la educación cívico-electoral, la formulación de propuestas legislativas en materia electoral y la gestión del registro de organizaciones políticas.

3. Política de Estado N° 08 “Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú”.

Alineado a esta política de Estado, se señala el siguiente objetivo estratégico del JNE:

- a) **Alineación con el OE4:** El JNE mediante actividades de formación cívico- político integrales y la asistencia técnica para la participación política-electoral, promueve la participación ciudadana en las decisiones públicas, buscando que dichas decisiones representen sus intereses y, de este modo, fortalecer el sistema democrático del país.

4. Política de Estado N° 26: “Promoción de la Ética y la Transparencia y Erradicación de la Corrupción, el Lavado de Dinero, la Evasión Tributaria y el Contrabando en Todas sus Formas”.

Alineado a esta política de Estado, se señala el siguiente objetivo estratégico del JNE:

- a) **Alineación con el OE4:** El JNE planifica e implementa programas de formación y educación en sus dimensiones electoral, cívica y especializada para la promoción de valores en la ciudadanía y en organizaciones sociales y políticas, así como la

gestión de la información electoral, sostenida en modernas plataformas virtuales, que de manera efectiva contribuyen a la transparencia del JNE.

5. Política de Estado N° 24: “Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente”.

Alineado a esta política de Estado se señala el siguiente objetivo estratégico del JNE:

- a) **Alineación con el OE1:** El JNE tiene como objetivo trascendental, de carácter misional, garantizar la óptima administración de justicia en los diferentes niveles de intervención de la institución, a partir del desarrollo de mecanismos para simplificar procesos jurisdiccionales, en el marco de la Modernización de la Gestión Pública.

6. Política de Estado N°35: “Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento”.

Esta política señala que se fomentará la modernización del Estado mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Alineado a esta política de Estado, se señala el siguiente objetivo estratégico del JNE:

- a) **Alineación con el OE5:** El JNE busca fortalecer la oportuna atención de la administración electoral, mediante la óptima gestión de servicios que se brinda a los usuarios internos y externos; afianzar la modernización tecnológica; fortalecer la gestión administrativa, así como la implementación del Sistema Integrado de Gestión.

1.7. Plan de Desarrollo Nacional Estratégico - Plan Bicentenario

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) vigente denominado “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, el 24 de mayo de 2018, está sustentado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el concepto de desarrollo humano como libertad y en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Se enmarca en seis ejes estratégicos: (i) Derechos fundamentales y dignidad de personas; (ii) Oportunidades y acceso a los servicios; (iii) Estado y gobernabilidad; (iv) Economía, competitividad y empleo; (v) Desarrollo regional e infraestructura; y, (vi) Recursos naturales y ambiente.

El PEDN define un objetivo estratégico nacional, lineamientos de política y objetivos específicos con indicadores y metas, acciones y programas estratégicos, y proyectos; en ese sentido, se ha identificado en el PEI 2018-2020 del JNE los objetivos estratégicos que guardan relación con los objetivos nacionales y específicos del Estado, dando como resultado lo siguiente:

1. Objetivo Nacional N° 1: “Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas”.

- **Objetivo Específico del Estado N° 3: “Consolidación de la institucionalidad democrática y la participación política de la ciudadanía”**

Los siguientes objetivos estratégicos del JNE se alinean con dicho objetivo específico del Estado:

- a) **Alineación con el OE1:** El JNE otorga legitimidad a los procesos electorales y a las autoridades electas, de modo que su reconocimiento por parte de la población contribuye elevar la participación política de la ciudadanía y, con ello, los niveles de gobernabilidad de país.

- b) **Alineación con el OE2:** La fiscalización electoral contribuye a garantizar el respeto de la voluntad popular, el cumplimiento de la normativa electoral y por ende, la relación de procesos electorales limpios y seguros. La cobertura de la fiscalización en los diferentes procesos electorales, y en particular en el nivel distrital, implica contar con fiscalizadores suficientes, con adecuado desempeño, de tal forma que se pueda garantizar la legitimidad de las autoridades electas y, por ende, la gobernabilidad del país.
- c) **Alineación con el OE3:** El Servicio del Registro de las Organizaciones Políticas es un componente indispensable para la realización de procesos electorales competitivos y seguros con respecto de la normativa electoral, garantizando el derecho de la ciudadanía a participar en las justas electorales y, por ende, hacer ejercicio pleno del derecho al sufragio universal y de su participación política.
2. **Objetivo Nacional N° 3: “Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional”.**

- **Objetivo Específico del Estado N° 1: “Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos”.**

El siguiente objetivo estratégico del JNE se alinea con dicho objetivo específico del Estado:

- a) **Alineación con el OE5:** Las funciones de carácter jurisdiccional y otras de carácter electoral como la fiscalización electoral y el servicio del registro de organizaciones políticas, necesitan del soporte administrativo y tecnológico que brinda la plataforma de gestión del JNE. Al mismo tiempo, el carácter complejo del territorio nacional, conlleva a que esta plataforma de soporte tenga un carácter descentralizado a fin de que sus beneficios alcancen a todas las regiones del país. De esta manera, una gestión moderna del JNE expresado en la medición de la calidad de los servicios públicos que brinde a usuarios externos y de servicios a usuarios internos, expresados en sus niveles de satisfacción contribuyan en el marco de una cultura de gestión de riesgo, a lograr una mayor efectividad gubernamental.
- **Objetivo Específico del Estado N° 2: Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos en los procesos de democratización política, toma de decisiones públicas y descentralización institucional para el desarrollo del país, a fin de asegurar su confianza en las instituciones públicas y la gobernabilidad en los distintos niveles de gobierno.**

El siguiente objetivo estratégico del JNE se alinea con dicho objetivo específico del Estado:

- a) **Alineación con el OE4:** Mediante las acciones de educación cívico-electoral a la ciudadanía, se garantiza que la participación de esta en los comicios electorales con el conocimiento de las características de los candidatos y de sus respectivas ofertas electorales. La educación de la ciudadanía es un

elemento indispensable para la selección adecuada de las preferencias electorales.

- Además, la Resolución N° 062-2019-P/JNE del 26 abril de 2019, en su artículo primero aprueba el inicio de las acciones necesarias conducentes a la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en el Jurado Nacional de Elecciones, en el marco de la Norma Técnica ISO 37001:2017

1.8. Política General de Gobierno al 2021

Mediante el Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, del 24 de mayo de 2018, se aprobó la Política General de Gobierno que incluye los ejes y lineamientos prioritarios de gobierno al 2021.

A continuación se detalla las relaciones de los ejes y lineamientos del Estado con los objetivos estratégicos del JNE:

1. Eje 1: Integridad y lucha contra la corrupción

1.1. Lineamiento 1.1 “Combatir la corrupción y las actividades ilícitas en todas sus formas”.

- **Alineación con el OE4:** La educación cívica que realiza el JNE se orienta a desarrollar en las personas los valores, con la finalidad de lograr su participación como ciudadanas de su país. Fomenta el respeto por los valores nacionales y por los iconos de una nación.
- Además, mediante Resolución N° 062-2019-P/JNE del 26 abril de 2019, en su artículo primero aprueba el inicio de las acciones necesarias conducentes a la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en el Jurado Nacional de Elecciones, en el marco de la Norma Técnica ISO 37001:2017

1.2. Lineamiento 1.2 “Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales”.

- **Alineación con el OE5:** El JNE administra los servicios que se brinda a la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de la infraestructura institucional, afianzando los sistemas de gestión de calidad y la modernización tecnológica, fortaleciendo la gestión administrativa y mejorando la continuidad y seguridad de la información. Asimismo, implementa Oficinas Desconcentradas para poder acercar los servicios que presta a la ciudadanía y a organizaciones políticas en todas las regiones del país.

2. Eje 2: Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad

2.1. Lineamiento 2.1 “Construir consensos políticos y sociales para el desarrollo en democracia”.

- **Alineación con el OE1:** El JNE otorga legitimidad a los procesos electorales y a las autoridades electas, de modo que su reconocimiento por parte de la población contribuye a elevar la participación política de la ciudadanía y, con ello los niveles de gobernabilidad de país.

- **Alineación con el OE2:** La fiscalización electoral contribuye a garantizar el respeto de la voluntad popular, el cumplimiento de la normativa electoral y, por ende, la relación de procesos electorales limpios y seguros.
- **Alineación con el OE3:** El Servicio del Registro de las Organizaciones Políticas es un componente indispensable para la realización de procesos electorales competitivos y seguros con respecto de la normativa electoral, garantizando el derecho de la ciudadanía a participar en las justas electorales y, por ende, hacer ejercicio pleno del derecho al sufragio universal y de su participación política.

2.2. Lineamiento 2.2: Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural

- **Alineación con el OE4:** El JNE implementa programas de formación cívico-política, de asistencia técnica y de información y sensibilización, oportuna y de calidad orientados a diferentes públicos objetivos constituidos por organizaciones políticas, de jóvenes, de mujeres, indígenas o campesinas y a la ciudadanía en general.

3. Eje 5: Descentralización efectiva para el desarrollo

3.1. Lineamiento 5.1 “Institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales”.

- **Alineación con el OE5:** El JNE se orienta a avanzar en la descentralización institucional con presencia en todas las regiones del país de Oficinas Descentralizadas para poder acercar los servicios que presta a la ciudadanía y a las organizaciones políticas. Asimismo, los Jurados Electorales Especiales son órganos de carácter temporal creados para cada proceso electoral o consulta popular.

1.9. Ley de Gobierno Digital

La Ley de Gobierno Digital, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1412 el 13 de setiembre del 2018, especifica, en el artículo 1, el objeto de la Ley:

[E]stablecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

A su vez, en el artículo N° 6, inciso 6.1, de la referida Ley, especifica lo siguiente:

[E]l gobierno digital es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público. Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital.

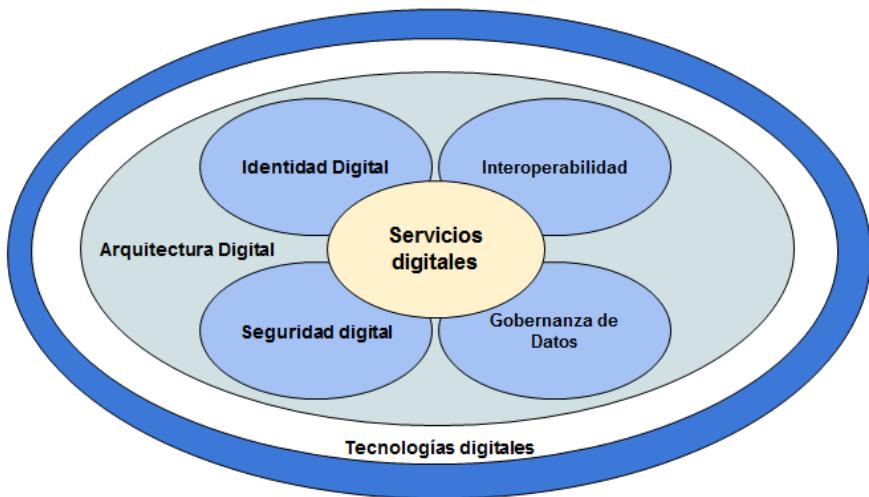
Por otro lado, en su inciso 6.2, especifica que el Gobierno Digital:

[C]omprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza,

gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para los ciudadanos.

En esa línea se puede señalar que el ámbito del Gobierno Digital abarca los siguientes aspectos: Interoperabilidad, Identidad Digital, Gobernanza de Datos, Seguridad Digital y Arquitectura Digital.

Figura 1: Ámbitos del Gobierno Digital



Fuente: Secretaría de Gobierno Digital

Asimismo, en el Anexo 1, se describen las normas legales en materia de Gobierno Digital y modernización del Estado.

1.10. Políticas del Jurado Nacional de Elecciones

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE), consciente de su responsabilidad como organismo constitucional autónomo y ente rector del Sistema Electoral Peruano, aprobó mediante la Resolución N° 243-2018-P/JNE, del 10 de octubre del 2018, la Política del Sistema Integrado de Gestión del Jurado Nacional de Elecciones - que precisa los principios del sistema de gestión de calidad, antisoborno, control interno, seguridad de la información, riesgo de desastres, continuidad operativa, medio ambiente y seguridad, y salud en el trabajo- se compromete a:

1. Direccionar su acción hacia la defensa de los principios democráticos y éticos, dentro del marco de la Constitución Política del Perú y las leyes, para garantizar el respeto y el cumplimiento de la voluntad popular manifestada en los procesos electorales, enfrentando la desigualdad y la corrupción.
2. Contribuir al fortalecimiento de la democracia a través de la resolución de conflictos electorales con equidad y transparencia, la fiscalización de la legalidad del ejercicio del sufragio, la educación cívico-electoral, la intervención académica en democracia y gobernabilidad, las propuestas de iniciativa legislativa en materia electoral y la gestión del registro de organizaciones políticas.
3. Cumplir la normativa legal, procedimientos, directivas y compromisos voluntarios que el JNE suscriba con relación al Sistema Integrado de Gestión.



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:
PL-DCGI-JNE-002
Versión 01

Página 10 de 13

4. Garantizar el correcto funcionamiento del sistema de control interno, a fin de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos contra los actos y las prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, los objetivos y las metas institucionales.
5. Proteger la seguridad y salud de los colaboradores, usuarios, visitantes y contratistas, mediante la identificación y control de los peligros y riesgos en los que se encuentren expuestos por las actividades de la institución.
6. Minimizar y controlar la contaminación generada por las actividades de la institución, fortaleciendo el uso eficiente y racional de la energía y los recursos naturales.
7. Establecer una cultura sobre la gestión del riesgo en la institución, garantizando la consulta y participación activa de todos los colaboradores en las acciones del Sistema Integrado de Gestión.
8. Articular esfuerzos que permitan contar con estrategias para recuperar y continuar brindando los servicios ante eventos fortuitos o de desastres.
9. Proteger razonablemente los activos de información de la institución, así como aquella información que fuese confiada por entidades, organizaciones o la ciudadanía, preservando su integridad, disponibilidad y confidencialidad, a través de una adecuada gestión de los riesgos, según su valor e independientemente de los medios que la contengan.
10. Proteger los datos personales y garantizar los derechos de su titular en el ámbito de la legislación, implementando medidas de seguridad con el objetivo de cumplir los principios de legalidad, consentimiento, finalidad, proporcionalidad, calidad, seguridad, disposición de recurso y nivel de protección adecuado.
11. Cumplir los requisitos de las diversas partes interesadas y mejorar continuamente la eficacia del Sistema Integrado de Gestión con uso de tecnología e innovación, con la intención de lograr la satisfacción de la ciudadanía.
12. Su política define lineamientos a fin de garantizar la credibilidad de sus acciones e incrementar la confianza de la ciudadanía hacia esta institución.

No obstante lo anterior, el Jurado Nacional de Elecciones no tiene establecidas políticas vigentes en el ámbito de las tecnologías digitales en la institución, sin embargo, si dispone de una lista de documentos enfocados a orientar, procedimentar y guiar en ámbitos como la atención al ciudadano, la administración de software, la seguridad de la información y el medio ambiente, la cual se encuentra disponible en la Intranet de la institución.

1.11. Matriz de Articulación del Estado con el JNE

Tabla 2. Matriz de Articulación del Estado con el JNE

Acuerdo Nacional	Plan de Desarrollo Nacional Estratégico – Plan Bicentenario		Política General de Gobierno		Plan Estratégico Institucional 2018-2020 JNE
Política de Estado	Objetivo Nacional	Objetivo Específico	Eje	Lineamiento	Objetivos
Política N° 2 Democratización de la Vida Política y Fortalecimiento del Sistema de Partidos Política N° 4 Institucionalización del Diálogo y la Concertación	ON 1: Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas	OE 3: "Consolidación de la institucionalidad democrática y la participación política de la ciudadanía"	Eje 2: Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.	2.1 "Construir consensos políticos y sociales para el desarrollo en democracia"	Objetivo Estratégico 1: Garantizar la óptima administración de justicia electoral a la ciudadanía y a las organizaciones políticas
					Objetivo Estratégico 2: Asegurar una adecuada fiscalización electoral orientada a todos los actores del sistema democrático
					Objetivo Estratégico 3: Optimizar el servicio de registro de organizaciones políticas
Política N° 8 Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú Política N° 26 Promoción de la Ética y la Transparencia y Erradicación de la Corrupción, el	ON 3: Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional	OE 2: "Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos en los procesos de democratización política, toma de decisiones públicas y descentralización institucional para el desarrollo del país, a fin de asegurar su confianza en las instituciones públicas y la gobernabilidad en los distintos niveles de gobierno"	Eje 1: Integridad y lucha contra la corrupción.	1.1 "Combatir la corrupción y las actividades ilícitas en todas sus formas"	Objetivo Estratégico 4: Mejorar los conocimientos y capacidades en materia cívico - electoral y de gobernabilidad de la ciudadanía y organizaciones políticas



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES PARA EL PERÍODO 2019-2022

Código:
PL-DCGI-JNE-002
Versión 01
Página 12 de 13

Lavado de Dinero, la Evasión Tributaria y el Contrabando en Todas sus Formas				
Política N° 24 Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente Política N° 35. Sociedad de la Información y sociedad del conocimiento	OE 1: "Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos	Eje 5: Descentralizaci ón efectiva para el desarrollo	1.2 "Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales" 5.1 "Institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales"	Objetivo Estratégico 5: Modernizar la gestión institucional

Fuente: Políticas Nacionales, Plan de Desarrollo Nacional Estratégico-Plan Bicentenario, Política General de Gobierno y el Plan Estratégico Institucional JNE

El Jurado Nacional de Elecciones, con el liderazgo de la alta dirección, promueve la implementación de la modernización de la gestión pública en la entidad. Este proceso inició con la emisión de la Resolución N° 192-2016-P/JNE que conformó la comisión para la elaboración del Plan de Optimización de la Gestión Institucional, realizando el diagnóstico situacional de las áreas y la identificación de las iniciativas que permitan una mayor eficacia y eficiencia de la institución, con ello se marca la pauta del desarrollo institucional del Jurado Nacional de Elecciones como un proceso de cambio planificado, sistemático y coordinado en búsqueda de una justicia y gestión electoral efectiva, moderna y transparente.

En concordancia con lo antes mencionado y con la Política N°35 del Acuerdo Nacional “Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento” el Estado señala que “...fomentará la modernización del Estado, mediante el uso de las TIC...”, el Jurado Nacional de Elecciones durante los años 2017 y 2018 realizó mejoras tecnológicas con el desarrollo del Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE), la plataforma electoral Declara y la actualización de los aplicativos informáticos Voto Informado, INFOGOB, entre otros.

A partir del 2019, el Jurado Nacional de Elecciones, inicia la etapa de transformación digital para facilitar la prestación de servicios al ciudadano, enmarcado en las políticas y/o planes del Estado tales como el Acuerdo Nacional, Plan Bicentenario, Política General de Gobierno, así como las disposiciones que rigen el marco de la modernización de la gestión del Estado, la simplificación administrativa y el Decreto Legislativo N° 1412 que impulsa la Ley de Gobierno Digital, cuyo propósito es la creación de valor público.

La transformación digital en el JNE se realizará de manera progresiva, ágil y medible con un claro enfoque en la ciudadanía. En ese sentido se implementarán proyectos y acciones de transformación digital a través del programa **“JNE Digital”**. El enfoque estará basado en tres aspectos fundamentales: la transformación tecnológica, la mejora de procesos y la transformación de la cultura organizacional.

Para la transformación tecnológica se impulsarán proyectos en materia de servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos abiertos; así como también se promoverá su investigación y desarrollo.

Para la mejora de procesos se promoverá la participación de todas las unidades orgánicas, a fin de conocer los procedimientos actuales para identificar problemas, oportunidades de mejora y proponer alternativas de solución que ayuden a optimizar los procesos de manera transversal.

Para la transformación de la cultura organizacional, se realizarán capacitaciones y talleres en materia de gobierno digital, transformación digital, liderazgo, innovación, así mismo en el uso de herramientas tecnológicas y metodologías ágiles.

Los aspectos mencionados en el enfoque estratégico de este plan concuerdan con algunas acciones estratégicas del PEI 2018-2020 tales como la atención de servicios a los ciudadanos, la gestión del talento humano para el desarrollo institucional, los proyectos de mejora en tecnologías de la información, entre otros, que corresponden al Objetivo estratégico N°5 **“Modernizar la gestión institucional”** que a su vez, por el carácter transversal de la modernización, impactan en la totalidad de los objetivos estratégicos señalados en el PEI 2018-2020 del JNE.